



EL TEDIO DE LOS FORMULARIOS DE PROTOCOLO COMO DIFICULTAD PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Antonio RODRÍGUEZ JIMÉNEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Metodología cuantitativa y cualitativa*. III. *Hipótesis*. IV. *Investigación Jurídica*. V. *El título y el planteamiento del problema*. VI. *¿Por qué fallan los tesis en la justificación?* VII. *La teoría del arte como caballo de batalla*. VIII. *Discusiones*. IX. *Conclusiones*. X. *Bibliografía consultada*.

I. INTRODUCCIÓN

Los profesores de Metodología de la Investigación observan, tras recibir los programas curriculares que los cursos que se deben seguir, que suelen ser tediosos para los estudiantes porque —como dice Zorrilla (2011)— son dictados de forma errónea, ya que lo único que se enseña en ellos es el llenado de formularios o esquemas del proyecto, que se suele confundir con el método científico y que están compuestos por planteamiento, formulación del problema, objetivos y preguntas, hipótesis, y metodología, entre otros. Desde hace ya más de una docena de años las circunstancias universitarias llevaron a los docentes hacia un tipo de enseñanza metodológica algo esclerótica, pues el alumno no logra identificar la parte del denominado protocolo con el objeto de investigación. A duras penas consigue reconocer las diferentes partes y se le hace bastante imposible encontrar vínculos de unión entre esos apartados con lo que ellos conocen como objeto de estudio. Se observa especialmente en los alumnos de licenciatura en Derecho que no ven el vínculo con la investigación, a pesar de que hacen un esfuerzo considerable por aprender las partes del formulario —como lo llama Zorrilla, 2011—. La labor del profesor

* Doctor en Comunicación y experto en Metodología. Investigador Titular del Plan de Carrera de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Autor de 64 libros, de los cuales 20 son de investigación científica. Experto en Redacción para la Investigación Científica.

tiene una única salida: convencerlos de que a través de la investigación van a forjar su futuro como abogados, jueces, notarios o fiscales, entre otros, ya que la investigación es la base de esta profesión. A partir de ahí se puede encandilar a los jóvenes, aunque harán un formulario tosco y a duras penas, con un porcentaje del 20 por ciento, bien realizado, y el resto como buenamente pueda cada uno.

El acercamiento de este estudio gira en torno a la investigación primaria, es decir, la que realizan en la carrera los estudiantes de derecho, aunque también la pandemia del tedio llega a las tesis de posgrado. El objetivo de este trabajo es demostrar que se ha llegado al grado cero de la teoría científica en la investigación jurídica y es hora de replantearlo para reavivar los estudios de esta ciencia, pues de lo contrario se irá debilitando hasta que desaparezca casi totalmente. No hay que ser tan agoreros, pues siempre habrá científicos disponibles a seguir adelante, pero la pérdida se refiere a nivel masivo como en otras ciencias.

Respecto a la metodología se utilizarán artículos, libros sobre el tema y algunas opiniones de grandes juristas científicos que son los que sostienen la llama de esta ciencia que siempre debería estar viva, por lo que es necesario encontrar fórmulas para entusiasmar a los jóvenes hacia la investigación de forma apasionada.

II. METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Uno de los temas más complicados a los que se enfrentan alumnos y estudiosos a la hora de hacer sus protocolos es el último capítulo de éste, el de la Metodología, que juega un papel a futuro que a veces ni siquiera se concreta. Se trata de un cúmulo de intenciones, que se ha adelantado al principio cuando deber ir al final. Estas son las partes que recomiendan los expertos, hacedores de *formularios*, como diría Zorrilla (2011). Obsérvense los elementos que debe contener una metodología base tanto para carrera como para posgrado: 1. Tipo y diseño del estudio. 2. Población y muestra. 3. Variables del estudio (definiciones y cuadro). 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. 5. Técnicas de análisis de datos. 6. Cronograma del proyecto. 7. Recursos. 8. Aspectos éticos. Descripción y análisis de datos: a) Texto. b) Tablas o Figuras. Estos elementos son casi hipotéticos porque cuando se describen no se sabe si se cumplirán o no, ya que la tesis no ha comenzado, al menos la capitular, ya que es la más moderna, abierta y la que más interesa en la actualidad.

¿Cuáles son las diferencias entre los enfoques cuantitativo y cualitativo? Según Hernández Sampieri (2014), el enfoque cualitativo busca principal-

mente la “dispersión o expansión” de los datos e información, mientras que el enfoque cuantitativo pretende “acotar” intencionalmente la información (medir con precisión las variables del estudio, tener “foco”). Mientras que un estudio cuantitativo se basa en investigaciones previas, el estudio cualitativo se fundamenta primordialmente en sí mismo. El cuantitativo se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población; y el cualitativo, para que el investigador se forme creencias propias sobre el fenómeno estudiado, como lo sería un grupo de personas únicas o un proceso particular.

Muchas veces, en los estudios jurídicos, las tesis participan más de lo cuantitativo que de lo cualitativo, ya que la primera da más seguridad al investigador y la segunda lo mantiene en una burbuja ideológica difícil de comprobar, aunque en las ciencias sociales se emplean indistintamente dependiendo del objeto de estudio. Otros estudiosos, como Croda y Abad (2016) defienden lo cualitativo frente a lo cuantitativo, pues manifiestan que se hace uso de métodos jurídicos como el sistemático, el exegético, el comparativo, el dialéctico, el histórico, entre otros.

III. HIPÓTESIS

Explica Elvio Galati (2007) que una hipótesis es una conjetura a la solución de un problema y una hipótesis de trabajo es una predicción que deberá ocurrir en el mundo de los hechos, si fuese que la hipótesis (sustancial) es cierta: “La explicación científica [...] ya no centra su esfuerzo en la búsqueda de la asimilación del objeto por un sistema teórico, sino, en la búsqueda de hipótesis que tengan una buena capacidad predictiva, incluso aunque ella vaya en contra de la comprensión racional”. La hipótesis es para muchos investigadores una especie de creación de la que no se fían precisamente por su carácter más intuitivo que científico. Algunos investigadores incluso la eliminan de su protocolo equívocamente, porque la hipótesis posee la clave del afán del verdadero investigador por aportar una idea o una conjetura que con estudio y ahínco puede hacer realidad. En caso de que no funcionara al final del camino, al llegar a la conclusión se podría rehacer, aunque diversos científicos sostienen su utilidad y sobre todo en el campo jurídico. En este trabajo la hipótesis consiste en demostrar que con buenas prácticas de enseñanzas de la investigación se puede levantar el ánimo y el aburrimiento de los alumnos que les supone los formularios de protocolo que circulan en algunas universidades y colaboran a aumentar el tedio por la investigación científica.

IV. INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Explica Paredes (2004) que durante un tiempo largo hemos acariciado el antiguo anhelo de abordar, de manera amplia y profunda, la temática que sugiere la investigación jurídica.

Para lograr esta aspiración, no hemos escatimado espacio en esta obra y, a través del capitulado que hemos desarrollado, nos hemos ocupado de trascendentes temas como son: misión de la investigación jurídica; concepto de diversas clases de investigación jurídica; definiciones de método, técnica, tecnología y metodología, así como diversas clases de métodos y de técnicas; conocimiento de los diversos elementos integrantes de la infraestructura que es necesaria para cimentar una buena investigación jurídica que conduzca a metas fructíferas; la normatividad existente alrededor de la investigación jurídica nos obligó a estudiar y realizar la exégesis de varios ordenamientos aplicables; elegir el tema de investigación no debe ser una actividad casual, subjetiva o arbitraria, de ahí algunas consideraciones orientadoras para que se elija la temática más propicia; el concepto y naturaleza de la hipótesis, con la determinación de sus elementos y la referencia a diversas categorías de hipótesis, pretende cumplir con el objetivo de satisfacer las frecuentes exigencias tendientes a que el investigador tenga muy claras sus nociones alrededor de la hipótesis; elaborar un esquema de trabajo o anteproyecto de capitulado es un necesario punto de partida para el desempeño de una buena investigación y en esa virtud hemos dejado establecidas numerosas reflexiones; en la fase de la recopilación de material se emiten múltiples recomendaciones que tienden a orientar al investigador para el logro de los mejores resultados (Paredes, 2004).

Una de las reflexiones más importantes que pueden extraerse antes de entrar en las diferentes partes de un protocolo es esclarecer, aunque sólo sea por curiosidad, qué alumno realiza su trabajo de postgrado por amor y vocación a la investigación o por el afán de lograr un grado que le sea útil en la vida profesional. No se trata aquí de entrar en análisis moralizantes, sino simplemente relacionar la intención con la capacidad de su trabajo, con aspectos relacionados con la originalidad y con la aportación.

V. EL TÍTULO Y EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Nunca se vieron tantas incongruencias entre un título y un planteamiento del problema. No se sabe si es porque hay metodólogos que ignoran la coherencia entre uno y otro o depende de los asesores que no desean que haya congruen-

cia entre los elementos de la tesis. El caso es que tanto para las investigaciones científicas en general como para las jurídicas en particular, las dos primeras piezas que deben engarzarse en el diseño del protocolo, ese que se critica pero que hay que cumplir para superar el llamado *formulario* de Sánchez Zorrilla son la base de todo el *experimento* que se va a iniciar por muy elemental y conocido que parezca. Por investigación científica se entiende generalmente Aquel trabajo de indagación y explicación de un fenómeno con apego a los criterios y exigencias del método científico. En otras palabras, tendrá el carácter de científica toda aquella investigación que pretenda aportar conocimiento, independientemente de la disciplina de que se trate y de la metodología que se utilice, con la única condición de que dicha metodología se apegue a los postulados del método científico (Lara, 1996).

Una alumna de último curso de derecho aportaba el siguiente protocolo formal de investigación, siendo consciente desde el principio que su misión era hacer correctamente un formulario o protocolo trunco, que nunca llegaría a la tesis.

Título: *El derecho humano a un medio ambiente sano: utopía o realidad actual en México*. El planteamiento del problema se deslizaba en este trabajo de la siguiente forma (se citan sólo algunas frases).

El planteamiento del problema de esta investigación gira en torno al derecho humano a un medio ambiente sano en la actualidad en México. Este protocolo de investigación plantea si la protección al derecho humano contemplado dentro de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos responde a las necesidades relacionadas con el disfrute a un medio ambiente sano. El presente protocolo de investigación reúne información respecto al derecho humano a un medio ambiente sano, tiene por objeto determinar si la legislación mexicana es efectiva a la hora de garantizar el bienestar de los habitantes del territorio mexicano.

La Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 4to reconoce que toda persona sin distinción alguna tiene el derecho inalienable a vivir en un medio ambiente sano, para lograr su pleno desarrollo y bienestar y que el estado será el responsable de garantizar que se respete este derecho, así como de igual manera se sientan las bases para la creación de una ley de responsabilidad ambiental. Todo ser humano es parte de la naturaleza y por lo tanto los derechos humanos están directamente relacionados con el entorno en el que se vive, por lo que podemos derivar que cuando existe una afectación al medio ambiente se provoca inmediatamente una vulneración a los derechos humanos. “La sociedad tiene la necesidad primordial de contar con un medio ambiente sano, limpio, digno y sostenible para que pueda existir una salud colectiva” (González, 2021).

La congruencia de Mariana González en su trabajo es posible comprobarla a lo largo de su texto.

VI. ¿POR QUÉ FALLAN LOS TESISISTAS EN LA JUSTIFICACIÓN?

Además de los objetivos y las preguntas de investigación, *es necesario* justificar el estudio *mediante la exposición de sus razones* (el *para qué* del estudio o *por qué debe efectuarse*). La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización (Sampieri, 2014, p. 40). Muchos metodólogos explican de manera lúcida la definición de la justificación, pero se observa que al menos un 70 por ciento de los estudiantes lo confunde hasta el punto de que repiten el planteamiento del problema o le dan vueltas a la misma idea. Las explicaciones de Sampieri son clarividentes: en un subcapítulo titulado *Criterios para evaluar la importancia potencial de una investigación* lo explica magistralmente, pero muchos de los alumnos se resisten a entenderlo. Véanse algunos aspectos que el metodólogo señala. Explica Sampieri que algunos de esos criterios formulados como preguntas, fueron adaptados de Ackoff (1973), Miller y Salkind (2002). Que quede claro que no se le pide al estudiante que repita por qué se le ocurrió realizar ese protocolo, sino sencillamente qué repercusiones va a tener. Entre las preguntas que señala Sampieri para ser contestadas figuran las siguientes:

- *Conveniencia*. ¿Qué tan conveniente es la investigación?; esto es, ¿para qué sirve?
- *Relevancia social*. ¿Cuál es su trascendencia para la sociedad?, ¿quiénes se beneficiarán con los resultados de la investigación?, ¿de qué modo? En resumen, ¿qué alcance o proyección social tiene?
- *Implicaciones prácticas*. ¿Ayudará a resolver algún problema real?, ¿tiene implicaciones trascendentales para una amplia gama de problemas prácticos?
- *Valor teórico*. Con la investigación, ¿se llenará algún vacío de conocimiento?, ¿se podrán generalizar los resultados a principios más amplios?, ¿la información que se obtenga puede servir para revisar, desarrollar o apoyar una teoría?, ¿se podrá conocer en mayor medida el comportamiento de una o de diversas variables o la relación entre ellas?, ¿se ofrece la posibilidad de una exploración fructífera de algún fenómeno o ambiente?, ¿qué se espera saber con los resultados

que no se sabía antes?, ¿se pueden sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios?

- *Utilidad metodológica.* ¿La investigación puede ayudar a crear un nuevo instrumento para recolectar o analizar datos?, ¿contribuye a la definición de un concepto, variable o relación entre variables?, ¿pueden lograrse con ella mejoras en la forma de experimentar con una o más variables?, ¿sugiere cómo estudiar más adecuadamente una población? (Sampieri, 2014).

Simplemente se trata de contestar a la mayoría de esas preguntas sin necesidad de enunciarlas y sin la utilización de bibliografía alguna. Todo debe estar en la mente del investigador, pues si no sabe qué relevancia social puede tener su futura tesis o cuál es su valor teórico o su utilidad metodológica, difícilmente podrá acometer un trabajo de estas características.

VII. LA TEORÍA DEL ARTE COMO CABALLO DE BATALLA

Otro de los aspectos más enojosos para los estudiantes que acometen un protocolo es el estudio de las fuentes. Cuántas veces hay que recordar que sin fuentes tampoco hay tesis. Es de nuevo Sampieri el que insiste en la necesidad de conocer los antecedentes. Para tal profundización es necesario revisar estudios, investigaciones y trabajos anteriores, especialmente si uno no es experto en el tema. Conocer lo que se ha hecho respecto de una idea ayuda a *no investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo*. Esto implica que una buena investigación debe ser novedosa, lo cual puede lograrse al tratar un tema no estudiado, profundizar poco en uno medianamente conocido, o darle una visión diferente o innovadora a un problema, aunque ya se haya examinado repetidamente (por ejemplo, la familia es un tema muy indagado; sin embargo, si alguien la analiza desde una perspectiva diferente, digamos, la manera como se presenta en las películas latinoamericanas muy recientes, le daría a su investigación un enfoque novedoso) (Sampieri, 2014, p. 26). El estudiante muestra su pánico a la lectura, al estudio y en ciertas ocasiones pretende realizar la teoría del arte con un libro y dos artículos. El estudio de las fuentes es básico, obligatorio, esencial en cualquier investigación académica, y tiene la capacidad de ayudar a que el alumno reflexione y entre de lleno en las fuentes del conocimiento.

También posee la utilidad, como escribió Sampieri más arriba, de comprobar que el tema de investigación es inédito o al menos se trata desde otro

punto de vista diferente, como refería Umberto Eco (2001) cuando un alumno se acercó apenado para decirle que era imposible abordar al economista Smith porque estaba muy estudiado y él en lugar de desalentarlo le comentó que por qué no abordaba todo lo que otros habían escrito sobre Smith y de esa forma logra salvar una tesis que iba hacia un callejón sin salida. En eso, pues, consiste la investigación, en dotarla de imaginación, de aportaciones y de aspectos creativos que no sólo salen de los libros, sino de la vida misma. Si el profesor inculca estos elementos a sus alumnos y logra sembrar en ellos entusiasmo por la investigación, seguro que se labrará el camino de cientos, miles de investigadores para el futuro. Y esto aplicado al mundo jurídico es esencial, pues los temas que se pueden estudiar ayudarían a mejorar leyes y visiones algo cerradas que es necesario reflexionar para cambiarlas.

VIII. DISCUSIONES

Cuando Galati (2007) al referirse a la hipótesis describe la búsqueda de un elemento que tenga una buena capacidad predictiva, incluso aunque ella vaya en contra de la comprensión racional, quiere decir que ésta es para muchos investigadores una especie de creación de la que no se fían precisamente por su carácter más intuitivo que científico. Pero la intuición es esencial, forma parte de la imaginación, que puede aplicarse a los hechos. Una fórmula esencial para lograr una apasionada investigación científica con sus aportes esenciales tiene mucho que ver con la pasión de lo que se está investigando. Esta pasión se convierte en un desafío y éste último acelera la capacidad creativa en la búsqueda de resultados congruentes que le den al trabajo elementos lógicos. El objetivo de la investigación es el horizonte, que jamás hay que perder de vista para no caer en incoherencias sin sentido. Las piezas de un protocolo deben ser coherentes y convertirlas en el diseño teórico de una tesis. Lo más valioso viene después, cuando aparecen los capítulos, que nacen de esa misma congruencia, abriéndolos y dándoles libertad creativa. Ellos se forman en la parte de los objetivos, por eso es tan importante que tanto el objetivo principal como los secundarios sean verdaderos retos de la interpretación investigadora. De esa coherencia surge la verdadera investigación científica, pero sin pasión el producto es pobre y burocrático por muy bien estructurado que esté el llamado *formulario*.

IX. CONCLUSIONES

Se ha descrito en las líneas anteriores una realidad del tedio y del aburrimiento antes unas fórmulas protocolarias caducas en su estructura, pero que nadie

se atreve a cambiarlas, porque forman parte de una estructura impuesta desde hace décadas. Alguno de los estudiosos, como Sánchez Zorrilla, se atreve a decirlo, pero muy pocos o casi nadie pone sobre la mesa del conocimiento nuevas fórmulas que acaben con esos llamados “formularios” caducos y cansados que los futuros investigadores siguen simplemente para conseguir el título correspondiente. Por lo tanto, ya es hora de que haya una movilización metodológica que haga cambiar la situación y despierte el afán por investigar. Algunos profesores logran burlar las normas, al menos en la didáctica de la enseñanza para que sus alumnos la acojan con otro tipo de entusiasmo más abierto, pero pasan cursos completos en Metodología de la Investigación en la carrera de Derecho, donde ni un solo alumno se atreve a hacer la tesis. Estudian lo mejor posible sus formularios, los escriben, se aprueban y ahí acaba todo el interés por la investigación. Es necesario, pues, abrir las mentes para que el alumno disfrute con la investigación y descubra que en ella todo lo que hay es conocimiento y diversión intelectual. Hágase, pues un tipo de didácticas más lúdicas, elijan a profesores entusiastas para acabar con esta triste suerte del formulismo mortecino.

X. BIBLIOGRAFÍA

- CRODA, J. y ABAD, E. (2016). “Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del Derecho”. *Universita Ciencia. Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa*. Año 4, núm. 12.
- ECO, U. (2001). *Cómo se hace una tesis*. Barcelona.
- GALATI, E. (2007). Notas sobre investigación jurídica cuantitativa. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. *Core*.
- GONZÁLEZ, M. (2021), *El derecho humano a un medio ambiente sano: utopía o realidad actual en México*. Tesina no terminada y no publicada. Trabajo de clase.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México.
- LARA, S. L. (1996). *Procesos de investigación jurídica*. México.
- PAREDES, F. (2004) *Métodos y técnicas de la investigación jurídica*. Porrúa. México.
- SÁNCHEZ ZORRILLA, M. (2011). “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho”. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, núm. 14, 2011, pp. 317-358.

